



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00312101- -UNC-ME#FCE

1ª Ord.

VISTO:

El recurso interpuesto por el Mgtr. Roberto Pedro Fugiglando en contra de la Resolución Decanal N° 1040/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante dictamen N° 71563/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba se expidió al respecto y aconsejó a este H. Cuerpo rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Mgtr. Fugiglando, cuyos fundamentos se comparten;
Que, asimismo, el dictamen indica que corresponde poner a noticiar al recurrente que a los fines de agotar la vía administrativa podrá recurrir ante el H.C.S. en los términos de la 89, 90 y ss. del Dec. 1759/72 (TO 2017), conforme lo previsto en el art. 15 inc. 20 de los Estatutos Universitarios;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, reunida de manera presencial el 13 de febrero del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Rechazar el recurso interpuesto por el Mgtr. Roberto Pedro Fugiglando en contra de la Resolución Decanal N° 1040/2022 por improcedente, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 71563/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Poner en conocimiento del recurrente que, a los fines de agotar la vía administrativa, podrá recurrir ante el H.C.S. en conformidad con lo dispuesto en el considerando pertinente.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al Mgtr. Fugiglando y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

